



Se aprobó una modificación al Código de Tránsito y Transporte para incluir como un nuevo requisito un instructivo de normas que deben saber y respetar los ciclistas.

El Servicio de Transporte Público en Bicicleta que funciona en la Ciudad de Buenos Aires incorporará, como requisito obligatorio para sus usuarios, una capacitación a través de un instructivo referido a las principales normas de circulación segura en esos tipos de rodados. Así lo dispuso una ley que aprobó hoy la Legislatura y que introduce una modificación al Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.

El nuevo inciso que se agrega a las normas de tránsito concretamente establece: "Recibir un instructivo sobre educación vial". En el proyecto presentado se aclara que la forma en que se implementará dicha capacitación surgirá con la reglamentación de la ley, aprobada con 56 votos afirmativos y 2 abstenciones.

"El objetivo de este nuevo requerimiento es contribuir con el conocimiento y el respeto de las normas de tránsito y con la prevención de incidentes viales. Ello es un paso fundamental para proteger la integridad física de las personas que transitan por la vía pública, eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo", explican los fundamentos del proyecto, que tuvo dictamen de la Comisión de Tránsito y Transporte.

Además, la iniciativa presentada por el diputado Diego García Vilas sostiene que "los actores más vulnerables del tránsito son los motociclistas, peatones y ciclistas".